

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 1972

Ref. Expediente N° 16110476

Señor(a)
COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S.A.S.
patmarksCO@ppulegal.com

Asunto: PATENTE DE INVENCION

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional	NAL				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	16-110476-0000-0000	29 de abril de 2016
	16-110476-0000-0000	29 de abril de 2016
Reivindicaciones:	NC2016/0002093	21 de septiembre de 2016
	16110476	5 de enero de 2018
Dibujos:	16-110476-0000-0000	29 de abril de 2016

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 1972

Ref. Expediente N° 16110476

reivindicaciones 1 a 10 del capítulo reivindicatorio (Radicado No. 16110479 del 5 de enero de 2018).

Título de la solicitud: “SELLO PARA MECANISMOS DE VÁLVULA DE DESCARGA POR GRAVEDAD PARA SANITARIOS Y MECANISMO QUE INCLUYE DICHO SELLO” (Modificado Rad. No. 16110479 del 5 de enero de 2018).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar una válvula de descarga en la que además de garantizar la verticalidad del sello para lograr el ajuste con el asiento del mismo, también le brinde la suficiente flexibilidad para acomodarse a las variaciones en la geometría del cuerpo de la válvula, propias del proceso de fabricación y deformaciones por el uso o el envejecimiento del plástico.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una válvula de descarga por gravedad, utilizada en instalaciones sanitarias, que presenta un sello flexible y un protector que tiene una geometría que se adapta a la parte superior del sello flexible, donde dicho protector comprende un par de brazos que se fijan sobre los pivotes del cuerpo, una proyección superior en la cual se inserta la extensión perforada del sello y una argolla superior para el anclaje de la cuerda flexible. Esta unión entre el sello y el protector permite que el sello tenga dos grados de libertad lo que hace posible que este último pueda acomodarse a las variaciones en la geometría del cuerpo de la válvula, propias del proceso de fabricación y deformaciones por el uso o el envejecimiento del plástico.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): E03D 1/00, E03D 1/30, E03D 3/00.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Al observar el preámbulo de la citada reivindicación 1 que menciona “**Sello para un mecanismo de válvula de descarga por gravedad para sanitarios caracterizado porque comprende...**”, hace entender al lector que la materia reclamada es una única pieza en forma de sello que se aplica en un mecanismo de válvula. De acuerdo al diccionario de la RAE⁽¹⁾ un sello es en general una estampa en forma de señal distintiva de algo. Con base en esta definición, la lectura del preámbulo de la

1 <http://dle.rae.es/?id=XUdYcB>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 1972

Ref. Expediente N° 16110476

reivindicación hace entender que en el mecanismo de válvula se aplica algún distintivo para caracterizarla, y no sugiere que en realidad se trata de un conjunto de piezas que sirven para realizar un cerramiento hermético para el agua de descarga de la cisterna de un sanitario. Aun cuando el examinador pueda entender que se trata de una pieza para cerrar herméticamente, el preámbulo no indica que se trata de más de una pieza; por lo tanto, queda en duda qué es realmente el sello. La lectura de la descripción da a entender que es un conjunto de piezas compuesto principalmente por un sello flexible, un protector, un cuerpo y una cuerda flexible, por lo que el preámbulo debería versar algo como *“Ensamble de cierre para un mecanismo de válvula...caracterizado porque comprende...”*.

El solicitante ha modificado reivindicaciones 6 a 11 para reclamar un mecanismo de una válvula de descarga incluyendo todas las piezas anteriormente mencionadas, lo cual deja aún más en una duda sobre qué es exactamente el sello reivindicado.

Con respecto a la estructura de las reivindicaciones, la cual es: *“Preámbulo - enlace gramatical – parte característica”*, es importante destacar que el preámbulo indica cuál es el objeto de la invención, que suele coincidir con el título de la invención (aparato, proceso, composición, etc.) y las características técnicas conocidas en el estado de la técnica. Por su parte, la parte característica indica las características técnicas que el solicitante desea proteger y que distinguen la invención de los restantes conocidos. Estas dos partes están separadas por el enlace gramatical “caracterizado por”. Cabe agregar, que las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente, preferiblemente por números arábigos.

Ahora bien, cuando se introduce un elemento técnico nuevo dentro de la reivindicación debe emplearse el/los artículo(s) “un, una, unos, unas”. Así las cosas, en lugar de “los pivotes (5) del cuerpo (1)” debe ser *“unos pivotes (5) de un cuerpo (1)”* y en lugar de “la cuerda flexible (11)” debe ser *“una cuerda flexible (11)”*. Estos aspectos deben enmendarse.

La forma en que está redactado el pliego reivindicatorio, especialmente la reivindicación 1, no permite comprender cuál es el objeto que el solicitante destaca como un avance sobre el estado de la técnica y para el cual busca la protección. Se sugiere arreglar esta inconsistencia.

Con base en las faltas de claridad encontradas esta Oficina manifiesta que se estudiará la materia como mejor se entiende.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 1972

Ref. Expediente N° 16110476

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: 29 de abril de 2011, y se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 3,988,785	"Valve seat and closure member assembly of flush valves for flush tanks and the like"	02/noviembre/1976
D2	US 5,293,650	"Replacement flush valve"	15/marzo/1994

El documento D1⁽²⁾ divulga un asiento de válvula de una válvula de asiento integrado y un conjunto de miembro de cierre que está asegurado por un sellador impermeable sobre el extremo superior de una parte de asiento de válvula de descarga en un tanque de descarga, constituyendo preferentemente el sellador impermeable el único soporte para el conjunto integrado en el tanque de descarga. (Resumen).

El documento D2⁽³⁾ divulga se proporciona un conjunto para reemplazar una parte o la totalidad de una válvula de descarga del inodoro, lo que facilita el montaje en una variedad de inodoros y que permite ahorrar agua. El conjunto incluye un adaptador para montar sobre tipos más antiguos de tubos de desbordamiento, que incluye un miembro de anillo que tiene un intersticio y un resorte de lámina (80) que se extiende a través del intersticio. (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *"Sello para un mecanismo de válvula de descarga por gravedad para sanitarios caracterizado porque..."* (Radicado No. 16110479 del 5 de enero de 2018).

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=3988785A&KC=A&FT=D&N=D=3&date=19761102&DB=EPODOC&locale=en_EP#

³https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=5293650A&KC=A&FT=D&N=D=3&date=19940315&DB=EPODOC&locale=en_EP#

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 1972

Ref. Expediente N° 16110476

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1: US 3,988,785	D2: US 5,293,650
Sello para un mecanismo de válvula de descarga por gravedad para sanitarios caracterizado porque comprende:	Una válvula de asiento (26) de descarga por gravedad que incluye un miembro de cierre (28) (Col. 7, líneas 53 a 55; Figs. 4 y 5), caracterizada porque comprende:	Un miembro de válvula (114) montado en un miembro de asiento (110), el cual está diseñado para ser montado directamente sobre el asiento de válvula, con el miembro de asiento (110) teniendo una superficie superior (112) que forma el asiento de válvula (Col. 5, líneas 58 a 65; Figs. 3 y 4), que comprende:
un sello flexible (6), que presenta en la parte central de su superficie superior una extensión perforada (9);	Una parte de cierre elástica o elemento de cierre (50) preferentemente moldeado de manera similar, pero de uno de los materiales elásticos de plástico de tipo caucho (Col. 7, líneas 62 a 66; Figs. 4 y 5). No menciona la extensión perforada en la parte central de la superficie superior del sello flexible.	La bola de tanque (42) tiene un alargamiento (160) en su extremo superior, y tiene un reborde (162) que mira hacia arriba desde el fondo del alargamiento (Col. 7, líneas 24 a 26; Fig. 12).
Un protector (7), cuya superficie inferior tiene una geometría complementaria a la superficie superior del sello flexible (6), donde dicho protector (7) comprende un par de brazos (8), para fijarse sobre los pivotes (5) del cuerpo (1);	El miembro de cierre (28) incluye un marco rígido (48) formado preferiblemente de plástico moldeado y tiene una superficie complementaria a la superficie superior del miembro de cierre, con unas partes de brazo de soporte espaciadas (54) que están conectadas, de manera preferente, integralmente, de forma parcialmente transversal a una parte de anillo (52) y sobresaliendo hacia arriba de la misma. Las partes de brazo de soporte (54) se proyectan transversalmente desde un lado de la parte anular (52) que termina hacia fuera separada de la parte de anillo con pasadores de bisagra alineados (56) en sus extremidades externas (Col. 7, línea 62 a Col. 8, línea 4; Figs. 4 y 5).	No lo menciona

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 1972

Ref. Expediente N° 16110476

Una proyección superior (10A) en la cual se inserta la extensión perforada (9) del sello (6); y	No lo menciona	La unión universal (150) que acopla la bola del tanque (42) al yugo, permite que la bola del tanque se incline de modo que su eje (156) se alinee con el eje del asiento de la válvula (Col. 7, líneas 11 a 14; Fig. 12). La bola de tanque (42) tiene un alargamiento (160) en su extremo superior, y tiene un reborde (162) que mira hacia arriba desde el fondo del alargamiento (Col. 7, líneas 24 a 26; Fig. 12).
Una argolla superior (10B), para el anclaje de una cuerda flexible (11).	Una cadena de accionamiento (80) conectada hacia abajo dentro del tanque de descarga al marco rígido (48) del elemento de cierre (28) (Col. 9, líneas 23 a 27; Figs. 4 y 5).	Una argolla superior (Figs. 1, 4 y 8).

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan una válvula de asiento.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y la válvula de asiento divulgada en D1 consiste en que la citada reivindicación 1 menciona una extensión perforada en la parte central de la superficie superior del sello flexible, y una proyección superior en la cual se inserta la extensión perforada del sello.

El efecto que se logra por el hecho de incluir una extensión perforada en la parte central de la superficie superior del sello flexible, y una proyección superior en la cual se inserta la extensión perforada del sello es que se logra el acoplamiento del sello flexible al protector, para tener un conjunto de piezas intercambiables y a la vez permitir un movimiento del sello flexible para que éste se ajuste mejor en el asiento de la válvula.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo modificar la válvula de asiento conocida en D1 para lograr el acoplamiento del sello flexible al protector, para tener un conjunto de piezas intercambiables y a la vez permitir un movimiento del sello para que este se ajuste mejor en el asiento de la válvula?”.

Sin embargo, la utilización de una extensión perforada en la parte central de la superficie superior del sello flexible, y una proyección superior en la cual se inserta la

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 1972

Ref. Expediente N° 16110476

extensión perforada del sello para lograr el acoplamiento del sello flexible al protector, para tener un conjunto de piezas intercambiables y a la vez permitir un movimiento del sello para que este se ajuste mejor en el asiento de la válvula, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a una válvula de asiento que comprende una unión universal (150) con el que se acopla la bola del tanque (42) al yugo, y permite que la bola del tanque se incline de modo que su eje (156) se alinee con el eje del asiento de la válvula (Col. 7, líneas 11 a 14; Fig. 12). Adicionalmente, la bola de tanque (42) tiene un alargamiento (160) en su extremo superior, y tiene un reborde (162) que mira hacia arriba desde el fondo del alargamiento (Col. 7, líneas 24 a 26; Fig. 12).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría la unión universal (150) con el alargamiento (160) de la válvula de asiento del documento D2 en la válvula de asiento divulgada del documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 4: Una pluralidad de costillas (Fig. 5).
- Reivindicación 5: Una cadena de accionamiento (80) conectada hacia abajo dentro del tanque de descarga al marco rígido (48) del elemento de cierre (28) (Col. 9, líneas 23 a 27; Figs. 4 y 5).

Por otro lado, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 4: una pluralidad de costillas en la superficie de asiento (Figs. 3 y 4).
- Reivindicación 5: Un agujero para acoplar una argolla (Figs. 1, 4 y 8).
- Reivindicación 6: El accesorio incluye una parte inferior (16) que forma un asiento de válvula (18) centrado en un eje vertical (19) y también incluye un tubo de rebose (20) que se extiende hasta un nivel por encima del nivel de marca de agua alta en el retrete. Un par de postes de montaje (22) están formados en la base o parte inferior del tubo de desbordamiento, para soportar de forma pivotante el elemento de válvula (14). Cuando se tira de una cadena (24) unida al miembro de válvula, el miembro de válvula se desplaza del asiento de válvula (18) para permitir que la mayor parte del agua del armario de agua pase a través del asiento de válvula en una taza de

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 1972

Ref. Expediente N° 16110476

- inodoro (no mostrada) para limpiarla. (Col. 3, líneas 22 a 32; Fig. 1).
- Reivindicación 7: Un par de postes de montaje (22) están formados en la base o parte inferior del tubo de desbordamiento, para soportar de forma pivotante el elemento de válvula (14) (Col. 3, líneas 26 a 28; Fig. 1). Los postes (22) o (60), (62) son redondos y el elemento de válvula (14), (48) se ancla por clipado a los mismos (Figs. 1 y 3).
 - Reivindicación 8: El miembro de asiento tiene unos postes (114) en los que pueden montarse los extremos de pivote (52) del elemento de válvula (14) (Col. 5, líneas 66 a 68; Figs. 3 y 4). Los postes (114) tienen un corte o muesca (Fig. 8).
 - Reivindicación 9: La cadena (24) tiene sección constante y sin ángulos rectos (Figs. 1, 4 y 8).
 - Reivindicación 10: la cadena (24) posee un primer extremo unido a la válvula y un segundo extremo con una serie de eslabones repartidos consecutivamente (Figs. 1, 4 y 8).

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 3,988,785	1, 4, 5	Nivel Inventivo
D2	US 5,293,650	1, 4 a 10	Nivel inventivo

7. Respuesta a los argumentos del señor solicitante

El solicitante presenta un nuevo pliego reivindicatorio con 11 reivindicaciones que reemplazan a todas las anteriores, sin embargo en ningún momento del trámite se ha pagado la tasa por la reivindicación adicional, motivo por el que solo se han examinado las 10 primeras reivindicaciones cubiertas por la tasa del examen.

Con respecto a la claridad de la solicitud el solicitante argumenta que se ha realizado una lectura incorrecta, puesto que en la reivindicación 1 se hace alusión a los elementos “los pivotes (5) del cuerpo (1)” y “la cuerda flexible (11)” para señalar las características funcionales de elementos que sí hacen parte del sello. Adicional a esto, el solicitante manifiesta que dentro del nuevo juego de reivindicaciones presentado las reivindicaciones

Esta Oficina encuentra falencias de claridad en la materia reclamada en el nuevo capítulo reivindicatorio, tal como ha sido expuesto en el numeral 3 del presente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 1972

Ref. Expediente N° 16110476

Oficio. El examinador observa que no se expresa de forma clara la invención, que la redacción no favorece a la comprensión de la misma, y que por tanto no se puede distinguir la materia reclamada del estado de la técnica.

De acuerdo a lo versado en la descripción (Pág. 4, líneas 9 a 14) *“la invención comprende varios componentes básicos que funcionan como un conjunto, de forma que cada uno realiza una función diferente. El primero se encarga de hacer el anclaje de la válvula al tanque cerámico, el segundo sistema es el encargado de controlar la salida de agua del tanque y el tercero es el sistema de seguridad, en caso de falla del sistema de entrada de agua al tanque cerámico del sanitario en caso de que la válvula de entrada falle”*. Más adelante en la misma página (líneas se menciona *“La válvula de descarga para sanitarios por gravedad de la presente invención se ilustra en las figuras 1- 7 y comprende 4 componentes básicos que funcionan como un conjunto...”* (Subraya y resalte fuera de texto).

Con base en lo extractado de la descripción, la invención es un conjunto o ensamblaje de piezas que cooperan entre sí, donde el sello flexible (6) es una de éstas, por lo tanto no se comprende el objeto de la reivindicación 1, en la que el solicitante reclama el sello como si fuera una pieza aparte y el objeto único de la invención, que es independiente del conjunto o mecanismo de válvula de descarga. Se observa que se necesita de al menos el sello flexible (6) y el protector (7) para llevar a cabo la invención, por lo que siempre se trata del ensamblaje de al menos dos piezas, no de “un sello” único. Las objeciones de claridad de las reivindicaciones deben enmendarse.

Por otro lado, el solicitante indica que la unión fija entre el bastidor (48) y el elemento de cierre (50) de la válvula de asiento divulgada en D1, resta adaptabilidad entre el elemento de cierre (50) y el asiento de la válvula, por lo que el sellamiento pierde efectividad. Además, la falta de perpendicularidad en el movimiento de aproximación del elemento de cierre (50) al asiento genera rozamientos y desgastes que restan vida útil a dicho elemento de cierre. En consecuencia, el mecanismo de cierre D1 no ofrece la libertad de cierre y la verticalidad en la aproximación que sí son ofrecidas por la presente invención.

Con respecto a D2, el solicitante afirma que aunque el sello divulgado en dicha anterioridad funciona mejor que el elemento de cierre de D1, la falta de movilidad de la bola de tanque (42) de D2 *“impide que se adapte a los defectos menores que pueden surgir durante el proceso de producción o como resultado del tiempo de uso, lo que lleva a que se produzcan escapes de líquido contenido en el tanque”*.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 1972

Ref. Expediente N° 16110476

En vista de lo anterior, la solicitante concluye que ninguno de los dos documentos D1 o D2 ni individualmente ni de forma combinada habría permitido desarrollar un sello con la suficiente flexibilidad para acomodarse a las variaciones en la geometría del cuerpo de la válvula.

En primer lugar, el solicitante habla de una verticalidad del sello, pero no es posible comprender de qué manera se consigue la misma, puesto que al igual que en D1 y D2, el sello flexible (6) de la presente invención se aproxima por la rotación de los brazos (8) del protector (7) alrededor de los pivotes (5), en consecuencia el movimiento del sello flexible es netamente rotativo, y de ninguna manera vertical, puesto que la “verticalidad” parece darse en el acople del sello flexible (6) al protector (7) en el momento del ensamblaje, correspondiendo más a la forma en que se monta y no a la forma en que funciona, es decir, el sello flexible no se aproxima de forma vertical al asiento. Por lo tanto, si D1 o D2 se ensamblaran de la misma manera que el sello flexible (6), también cumplen con el criterio de verticalidad indicado por la solicitante.

Por otro lado, y según se ha observado en el análisis practicado en el numeral 5 del presente Oficio, a pesar de las modificaciones y aclaraciones realizadas por el solicitante, la reivindicación 1 no tiene nivel inventivo cuando se combinan adecuadamente las enseñanzas de D1 y D2. El efecto técnico pretendido por la invención divulgada en la reivindicación 1 es lograr el acoplamiento del sello flexible al protector obteniendo un ensamblaje de piezas intercambiables y a la vez permitir un movimiento del sello flexible para que éste se ajuste mejor en el asiento de la válvula. Tal efecto técnico resulta evidente a la luz de D1 cuando se combina con D2, puesto que éste último divulga una válvula de asiento que comprende una unión universal (150) con el que se acopla la bola del tanque (42) al yugo, y permite que la bola del tanque se incline de modo que su eje (156) se alinee con el eje del asiento de la válvula (Col. 7, líneas 11 a 14; Fig. 12). Adicionalmente, la bola de tanque (42) tiene un alargamiento (160) en su extremo superior, y tiene un reborde (162) que mira hacia arriba desde el fondo del alargamiento (Col. 7, líneas 24 a 26; Fig. 12). En vista de esto, el técnico medio incluiría la unión universal (150) con el alargamiento (160) de la válvula de asiento del documento D2 en el marco rígido (48) del miembro de cierre (28) de la válvula de asiento (26) divulgada del documento D1, arribando al objeto de la reivindicación 1 demostrando la obviedad de la misma.

Con base en lo anterior los documentos D1 y D2 continúan afectado la patentabilidad de la invención, por lo que se mantienen en el presente estudio.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 1972

Ref. Expediente N° 16110476

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaborado: DIEGO ALBERTO CÁRDENAS GONZALEZ
Revisado: DIEGO ALBERTO CÁRDENAS GONZALEZ
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ